

RESIDENCIA JUVENIL SANTÍSIMA TRINIDAD

C/ Junco 6, Alto Miranda, 39005 Santander, Cantabria / Tel: (+34) 94 2274642 / 94 2274752
e-mail: santander@residenciastrinitarias.net/ www.hermanastrinitarias.net

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO

Naturaleza de la Residencia

La Residencia de Hermanas Trinitarias, es una entidad privada, que se rige por principios evangélicos. Ha sido creada para dar respuesta a las necesidades de convivencia y formación de las jóvenes que, desplazadas del hogar familiar o careciendo del mismo por diferentes motivos, buscan alojamiento, orientación, trabajo prestando una eficaz ayuda a la Joven en su formación humana y cristiana.

OFRECE:

- Un clima de convivencia fruto de la participación activa de las jóvenes que integran el grupo.
- Una dedicación y atención permanente a las necesidades y problemas personales.
- Encuentros de reflexión con temas humanos y cristianos en un ambiente de apertura, de diálogo y colaboración.
- La posibilidad de programar actividades recreativas y culturales con el fin de ampliar conocimientos, intercambiar experiencias.
- Un ambiente de familia, de amistad y sencillez.
- Los valores humanos y cristianos del trabajo y el estudio, como base de liberación y realización personal.

La vida en la Residencia se basa en la aceptación personal de las normas fundamentales para la convivencia. Esta convivencia exige Respeto Mutuo: a la vida, al descanso y al trabajo, cuidado de las cosas y de las instalaciones de la Residencia e implicación en la creación de un buen ambiente de familia, que favorece el crecimiento humano de la persona.

Funcionamiento

Se quiere fomentar un ambiente adecuado para el estudio y el trabajo. Para ello es necesaria la colaboración de cada una en el cumplimiento de los siguientes puntos:

- Las habitaciones son lugares de estudio, trabajo y descanso personal.
- Se evitarán jaleos en escaleras, pasillos y habitaciones. A partir de las 23,00h. el silencio será total.
- Si escuchas música o si hablas por el móvil, debes usar siempre un volumen y un tono moderado. Queda prohibido el uso de T.V en las habitaciones.
- Cada habitación cuenta con el mobiliario necesario. Se utilizará un panel de corcho o similar para pegar fotos, notas, posters, etc...

- Procurarás mantener tu habitación limpia y ordenada. Se tendrá libre acceso a las habitaciones por el personal responsable en caso de arreglos y revisiones técnicas y siempre que se estime preciso. Se avisará si es posible.
- No se pueden tener ningún animal doméstico en las habitaciones.
- No se colocarán perchas, ni se pegarán espejos en las puertas ni en ningún otro lugar.
- Cada joven debe traer protector de colchón, sábanas, mantas, edredón y toallas, así como sus propios utensilios de limpieza.
- Al final de curso, la residente se llevará todas sus pertenencias para proceder a la limpieza y mantenimiento general del edificio, salvo que se vuelva al curso siguiente, en cuyo caso podrá dejar algunas cajas o maletas (cerradas y debidamente identificadas) en un espacio de la Residencia destinado a este fin.
- Todo desperfecto en el mobiliario de la Residencia, ocasionado por el uso indebido, corre por cuenta de quien lo produzca.
- El coste por pérdida de llave de habitación o tarjeta de entrada a la Residencia corre a cargo de la residente.
- Cualquier desperfecto o avería debe comunicarse en Recepción o a la responsable de piso.
- El servicio de la lavadora tiene un coste de 2€ (no incluye detergente-suavizante).
- La ropa se recogerá de los tendederos tan pronto como esté seca.
- Las residentes podrán acceder a Internet (conexión Wi-fi) con la clave de acceso al llegar a la residencia.
- El servicio de comedor ofrecerá comida de lunes a domingo y cena de lunes a viernes, no habiendo servicio de comedor para la cena del sábado y del domingo. En los días festivos que no caigan ni en sábado ni en domingo se ofrece tanto comida como cena.
- Por ningún motivo está permitido sacar utensilios del comedor. En el caso de que la residente padezca una enfermedad, alergias o afección crónica que le obligue a mantener un régimen alimenticio especial, deberá ponerlo en conocimiento de la dirección y hacerlo constar en la documentación de admisión.
- La Residencia no se hace responsable en los casos de desaparición de dinero u otros objetos personales.
- Por respeto a sí misma y a las demás, se presentarán siempre bien arregladas
- Por respeto mutuo, el tono de voz en el comedor deberá ser comedido.
- Sin permiso de la dirección o de la persona responsable, no pueden subir a los pisos, ni pasar al comedor personas ajenas a la Residencia.
- Se pasan las llamadas de 9,30h a 23h. A partir de las 23 horas, solamente se darán avisos urgentes. El teléfono y los demás servicios generales a partir de esta hora no pondrán ser utilizados.
- Cuando estés enferma comunícalo a las Hermandades, para que puedas ser atendida. Los médicos y medicinas son por cuenta de cada una.
- Es necesario tener a punto la tarjeta del Seguro Médico, así como tener asignado el médico de cabecera que corresponda.
- No se pueden difundir en las redes sociales referencias o informaciones acerca de las compañeras, la Institución, o cualquier persona vinculada o perteneciente a la Residencia, con el fin de proteger la intimidad de quienes forman parte de ella.

- De acuerdo a la LEY 28/2005, de 26 de Diciembre no se puede fumar en la Residencia.
- Está prohibido guardar y consumir bebidas alcohólicas en la Residencia u otro tipo de sustancias que generan drogodependencia. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICIÓN ES MOTIVO DE EXPULSIÓN INMEDIATA.
- La entrada y salida de la Residencia será grabada por cámara de seguridad. Se podrá acceder al uso de las tarjetas para entrar jueves, viernes y sábado por la noche. En el caso de que sea necesario su uso fuera de estos días se avisará en recepción.
- Los días en que el horario de salida es continuo, se procurará salir de la Residencia antes de las 00.00h. sin hacer ruido ni molestar a las demás.
- La ausencia de la Residencia, aunque solo sea por una noche, deberá ser notificado.
- Por respeto a la naturaleza, se usará de forma responsable el agua y la luz.
- Las alteraciones graves de la convivencia o infracciones graves o reiterativas de las presentes normas pueden ser motivo de expulsión de la residencia.

Régimen Disciplinario

Faltas graves:

- La reiteración de faltas leves.
- La introducción o consumo de alcohol o de sustancia estupefacientes.
- La embriaguez repetida
- Los actos que atenten contra la dignidad e integridad física o moral de las residentes y demás personal de la Residencia.
- Cualquier acto grave, intolerable y/o inmoral cometido deliberadamente.
- La actitud negativa y persistente de descontento que impida el normal transcurrir de la vida residencial.
- Actitud hostil hacia los criterios fundamentales de la Residencia.
- La desobediencia persistente contra la Dirección.
- Incumplimiento habitual de las normas que aseguran el descanso y el estudio de todas.
- Facilitar el acceso y permanencia en la Residencia a personas ajenas a la misma sin consentimiento de la hermana encargada.
- Incumplimiento habitual de los horarios de cierre; o pernoctar a menudo fuera sin justificación.
- La sustracción de dinero o de objetos en la Residencia.
- La organización o participación en “novatadas”.

Faltas leves serán sancionadas con:

- Amonestación verbal por parte de la dirección.
- Comunicación verbal a los padres o tutores.
- Apercibimiento escrito por la dirección con copia a los padres o tutores.

Faltas graves suponen:

- Expulsión temporal o definitiva, a juicio de la Dirección.

Calendario de Actividades

Las actividades tienen como objetivo favorecer la convivencia, la formación humana y la profundización en la fe. Se pueden proponer al inicio para desarrollarse a lo largo del curso. Pueden ser: culturales, religiosas, solidarias y deportivas.

Se anima también a la participación en las distintas celebraciones del año:

- *Octubre*, comienzo de curso, con la celebración de la Eucaristía, cena festiva y acogida a las nuevas residentes.
- *Diciembre*, celebración de la Navidad con Eucaristía y cena festiva.
- Motivación para la *cuaresma*.
- *Fiestas de la Congregación*.
- *Junio*: fin de curso, con la celebración de la Eucaristía y comida festiva.

Horario

Los horarios de Recepción y de Comedor son:

HORARIO DE RECEPCIÓN

De Lunes a Viernes se abre a las 7,00h.

De Lunes a Miércoles y Domingo:

Se cierra a las 23,00h.

Jueves, Viernes y Sábados:

Entrada con tarjeta, toda la noche.

(Durante el resto de días se avisará en recepción si se necesita).

HORARIO DE COMEDOR

- DESAYUNO

Laborales: de 7h.- 9h.

Sábados, Domingos y Festivos:

De 8h a 9,30h

- COMIDA

Laborales: 14,00h.- 15,30h.

Sábado, Domingos y Festivos:

De 13,45h. a 15h.

- CENA

Laborales: 21,00h.-22,00h.

Sábados y Domingos: No hay cena.

Renovación de plaza

- Al finalizar el curso, las residentes que deseen renovar su plaza para el curso siguiente, lo solicitarán en la Dirección.
- Se tendrá en cuenta para la renovación de la plaza:
 - La edad, las actitudes tomadas a lo largo del curso, respecto a la Residencia y a su funcionamiento, disposición para la convivencia, asistencia y participación en los actos organizados y actividades programadas, responsabilidad en su trabajo o estudio.
- La joven que no renueve la plaza en la fecha prevista, la perderá, entendiéndose la dirección que puede disponer de la misma.

La admisión y estancia en la residencia lleva consigo el cumplimiento de las normas y la aceptación de su ideario. Así como el propio interés por alcanzar unos objetivos de cara a la promoción y crecimiento personal.